

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015.0099

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDÍN INFANTIL "PIECECITOS DE NIÑOS" (12101025), DEBIDO A REPARACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO.

PUNTA ARENAS,

03 ABR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución Exenta N° 015/028, del 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función de directiva a funcionarios que indica la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala; la Resolución Exenta N° 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N° 015/0822 de 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N° 07/223, de fecha 27 de Marzo del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas Don Segundo Alvarez Sánchez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N° 07/0223, de fecha 27 de Marzo del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín Infantil "Piecitos de Niño", debido a que se efectuara reparaciones dentro del establecimiento el día 28 de Marzo del presente año, solicita autorizar la suspensión de actividades en la jornada de la tarde.

2.- Que, el hecho señalado precedentemente, altera el normal funcionamiento del establecimiento educacional.

3.- Que, se han visto obligados a suspender momentáneamente las actividades con niños y niñas que asisten al establecimiento, debido a reparaciones en el establecimiento.

4.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 131 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VI.6, bajo el epígrafe Periodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo sexto *"Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU."*

5.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el período de funcionamiento normal del establecimiento.

6.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este Servicio se verifique por medio del acto administrativo correspondiente.

7.- Que, en lo que va del año y a la fecha, el Jardín Infantil Piecitos de Niño (12101025) de Punta Arenas, no ha solicitado días de suspensión de actividades en el marco de un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a lo estipulado por el instructivo del programa de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Piecitos de Niño" (12101025), el día **28 de Marzo 2017** jornada de la tarde, luego de cumplir con todos los requerimientos alimenticios para los niños.

2.-**Déjese Establecido** que el Jardín Infantil "Piecitos de Niño" (12101025), dispone de un máximo de 6,5 días en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.-**Transfírase a la entidad administradora**, las cantidades resultantes de dicho periodo conforme a los días que efectivamente funciono dicho establecimiento educacional de edad inicial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/PPB/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas -Jardín Infantil "Piecitos de Niño" 12101025
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes



28 MAR 2017
A364

ORD.: Nº07/ 223

ANT.: Jardín Infantil "Piececitos de Niños",
27-03-2017

MAT.: SOLICITA SUSPENSIÓN ACTIVIDADES.

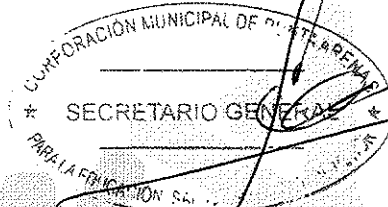
PUNTA ARENAS, 27 de Marzo de 2017.

A : DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SRA. INGRID BURGOS TORRES

DE : SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA
LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

Junto con saludarla, informo a usted que el día martes 28 de marzo de 2017, durante la jornada de la tarde, se realizarán trabajos de fumigación en las dependencias del establecimiento. Debido a la presencia de tijeretas y arañas. Motivo por el cual, se requiere suspender las actividades con los párvulos durante dicho período.

Saluda atentamente a usted,



SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

SAS/BSL/xam.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria General de la Corporación Municipal Punta Arenas
2. Jefa Área de Educación de la Corporación Municipal Punta Arenas
3. Jardín infantil y sala cuna "Piececitos de Niños"
4. Depto. de comunicaciones de Corporación Municipal de Punta Arenas
5. Archivo

FECHA:	<u>28-03-2017</u>
DERIVADO A:	<u>SUB. CONTROL NORMATIVO</u>
OBSERVACIONES:	<u>POSEO CONOCIMIENTO Y FINES PERSONALES.</u>
FIRMA:	<u>[Signature]</u>



XIMENA AINOL <xainol@cormupa.cl>

Fwd: SOLICITUD PIECECITOS DE NIÑO

JARDIN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO <ji.piececitos@cormupa.cl>
 Para: XIMENA AINOL <xainol@cormupa.cl>

27 de marzo de 2017, 14:31

Estimada Ximena:

Junto con saludarte, solicito gestionar oficio a JUNJI informando que se realizaran trabajos de fumigacion mañana martes 28 de marzo durante la jornada de la tarde.

Adjunto oficio, con el fin de revisarlo y enviar a JUNJI.

Atte.

**Pamela Paredes Saldivia**

Directora

Piececitos de Niño

Fono:612696098

----- Mensaje reenviado -----

De: **Gustavo Cardenas** <gcardenas@cormupa.cl>

Fecha: 27 de marzo de 2017, 19:11

Asunto: Re: SOLICITUD PIECECITOS DE NIÑO

Para: JARDIN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO <ji.piececitos@cormupa.cl>

Cc: PAULINO ARELLANO <parellano@cormupa.cl>

Estimada, le informo que la fumigación puede realizare mañana a las 15:00, para esto no debe encontrarse ninguna persona dentro del establecimiento, después de 3 horas pueden volver a ingresar al establecimiento, también deben guardar y lavar todo lo que es insumos de cocina antes de volver a utilizar.

Espero confirmación de la hora para mañana.

saludos

Gustavo Cárdenas Beros

Experto en Prevención de Riesgos

gcardenas@cormupa.cl

061-2292200



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



solicitud de suspensión (Por fumigación).doc

674K

